Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2022 de fecha 28 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-028/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 780/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 1445/2022, de fecha 27 de abril de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 15 de febrero de 2022, identificada como Expediente MEM-0306-2022-000007, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO", el insumo requerido ha sido incluido recientemente en el Cuadro Básico de Dispositivos médicos de la Institución. Encontrándose a la fecha pacientes a la espera de contar con el mismo para ser sometidos a intervención quirúrgica;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 96/2022, de fecha 12 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 26.293.400.- (Guaraníes veintiséis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos);

Que, se infiere del pedido de contratación que el insumo es esencial considerando que existen pacientes que se encuentran a la espera de contar con el producto para ser intervenidos quirúrgicamente en el Servicio solicitante y el saldo para stock en caso de necesidad urgente del servicio de Cirugía Vascular Periférica teniendo en cuenta es un insumo recientemente incluido en el Cuadro Básico de la Institución;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-29 08:46:40.455956-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-028/2022

Que, cabe señalar que el insumo requerido evita la formación de seudoaneurismas y sangrados intraoperatorios, evitan la tensión en las anastomosis de las arterias viscerales (arteria mesentérica, tronco celiaco y arterias renales) en la reparación de la aorta toracoabdominal con disminución del tiempo operatorio con la consiguiente disminución de la morbimortalidad del procedimiento, disminución de la estadía en Unidad de Terapia Intensiva de los pacientes con reparación de aorta Toracoabdominal;

Que, por lo tanto, de ajustarse al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", norma a la que me remito;

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LIDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-29 08:46:40.455956-04

cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con el insumo requerido, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 23/2022, de fecha 18 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Resolución C.A. Nº 023-023/2022, de fecha 18 de abril de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 394/2022, de fecha 19 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que fue reprogramado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, el llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID Nº 409.211;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-29 08:46:40.455956-04

Que, por Notas DLI/LI2/N° 130/2022; DLI/LI2/N° 131/2022; y DLI/LI2/N° 132/2022, todas de fechas 20 de abril de 2022, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. CODEX S.R.L.;
2. CHACO INTERNACIONAL S.A.;
3. SALUMAX S.A.;

Que, según Acta N° 024/2022, de fecha 22 de abril de 2022, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5 / Correo Electrónico: licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 26.293.400.- (Guaraníes veinte y seis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508012173;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 136/2022, de fecha 25 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO";

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, de fecha 27 de abril de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentra vigentes, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-29 08:46:40.455956-04

IPS – TERCER LLAMADO", a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, subsanar el error material visualizado en el Art. 4° del proyecto de Resolución remitido, quedando establecido que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO", a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., por un monto de G. 26.293.400.- (Guaraníes veintiséis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada; y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando el documento que deberán ser presentado para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-29 08:46:40.455956-04

de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-29 08:46:40.455956-04

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1.

CHACO INTERNACIONAL S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODGIO SIH	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42295501-005	11518	**PRÓTESIS VASCULAR RECTO**: PRÓTESIS RECTA DE DACRÓN CON CUATRO RAMAS LATERALES PARA AORTA TORACOABDOMINAL	PRÓTESIS RECTA DE DACRÓN PREOCOAGULADA DE 60 CM DE LONGITUD CON CALIBRE DE 20 A 30 MM Y CON 4 RAMAS LATERALES PRESUTURADAS: 2 RAMAS DE 10 MM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE LONGITUD PARA LAS ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR Y TRONCO CELIACO, 2 RAMAS DE 8 MM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE LONGITUD PARA LAS ARTERIAS RENALES. LAS 4 RAMAS SALEN DE L PORCIÓN MEDIA DE LA PRÓTESIS.	VASCUTEK	ESCOCIA/REINO UNIDO/ARGENTINA/CHILE	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	1	26.293.400	26.293.400
											26.293.400

Monto total de la adjudicación – CVE 14/22: Gs. 26.293.400- (Guaraníes veinte y seis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - M.N. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

Q.F. Vilma Valalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Dirección de Contrataciones

2022-04-29 08:46:40.455956-04